Melipilla SUMA+COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CUADRANGULAR DE BABY FUTBOL QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1234

MELIPILLA, 15 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. –P- N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud de la Señora Urbenia Valdés Aravena, de fecha 09 de Abril de 2015;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la Señora **Urbenia Valdés Aravena**, para realizar CUADRANGULAR DE BABY FUTBOL, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de abril de 2015, en cancha de fútbol Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de Abril de 2015, funcionamiento desde las 18:00 hasta las 02:00 horas del día 19 de Abril de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Urbenia Valdés Aravena, cédula nacional de identidad N[redacted] Teléfonc[redacted]

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

ABS/jml.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/